



Santa Clara County
**PUBLIC
HEALTH**

DIRECTIVA OBLIGATORIA:



LA ORDEN REGIONAL DEL ESTADO DE QUEDARSE EN CASA

Publicada: 4 de diciembre de 2020

sccgov.org/coronavirus

Revisada: 21 de diciembre de 2020

Condado de Santa Clara

Departamento de Salud Pública

Oficial de Salud
976 Lenzen Avenue, 2º piso
San José, CA 95126
408.792.5040



DIRECTIVA OBLIGATORIA PARA IMPLEMENTAR LA ORDEN REGIONAL DE QUEDARSE EN CASA DEL ESTADO

Por favor, confirme que cumple la Orden del Estado. Si hay alguna diferencia entre la Orden del Condado local y la Orden del Estado, se debe seguir la orden más restrictiva. Además de esta Directiva obligatoria, el Estado también tiene guías específicas para ciertas actividades que deben seguirse igualmente.

Puede encontrar información sobre la Orden del Estado y la guía del Estado en covid19.ca.gov.

Publicada: 4 de diciembre de 2020

Revisada: 21 de diciembre de 2020

A la luz del aumento significativo en los casos de COVID-19 y las hospitalizaciones asociadas en los Estados Unidos, el estado de California y dentro del Condado de Santa Clara, esta Directiva Obligatoria implementa la Orden de Quedarse en Casa Regional del Estado en el Condado de Santa Clara. Esta Directiva estará en vigor hasta las 12:01 a. m. del día después de que el Departamento de Salud Pública de California anuncie que el Condado ya no está sujeto a la Orden de Quedarse en Casa Regional, a menos que la Oficial de Salud del Condado anule, modifique o extienda esta Directiva.

El 3 de diciembre de 2020, la Oficial de Salud del Estado emitió una “[Orden de Quedarse en Casa Regional](#)” que entra en vigencia cuando la capacidad de camas de la unidad de cuidados intensivos (UCI) de una región determinada cae por debajo del 15 %. Debido al retraso significativo entre el momento en que las personas se infectan con COVID-19 y el momento en que pueden necesitar ser hospitalizadas, y según los datos locales, que incluyen, entre otros, el hecho de que la capacidad de la UCI en el Condado de Santa Clara ya ha caído por debajo del límite del 15 % del Estado, la Oficial de Salud del Condado y otros Oficiales de Salud del Área

Directiva Obligatoria para Implementar la Orden de Quedarse en Casa Regional del Estado
(Orden Emitida el 5 de Octubre de 2020)

Página 1 de 2

Junta de Supervisores: Mike Wasserman, Cindy Chávez, Otto Lee, Susan Ellenberg, S. Joseph Simitian
Ejecutivo del Condado: Jeffrey V. Smith

de la Bahía han decidido que es necesario implementar la Orden de Quedarse en Casa Regional del Estado en un plazo más rápido que el de la activación regional del Estado.

Esta Directiva es obligatoria y su incumplimiento constituye una infracción de la Orden de la Oficial de Salud emitida el 5 de octubre de 2020 (la "Orden").

Orden de Quedarse en Casa Regional del Estado

1. Implementación de la Orden de Quedarse en Casa Regional del Estado.

- a. La [Orden de Quedarse en Casa Regional](#) del Estado está vigente en el Condado de Santa Clara desde la fecha y hora de vigencia de esta Directiva.
- b. Todas las personas y entidades que residan o estén ubicadas en el Condado de Santa Clara deberán cumplir la Orden de Quedarse en Casa Regional del Estado.
- c. Si surge algún conflicto entre cualquier disposición de la Orden de Quedarse en Casa Regional del Estado, cualquier otra orden estatal aplicable o cualquier orden o directiva de salud local, prevalecerá la disposición más restrictiva.

Manténgase Informado

Para obtener respuesta a preguntas frecuentes sobre esta Directiva y otros temas, consulte la [página de preguntas frecuentes](#). **Tenga en cuenta que esta Directiva puede modificarse en el futuro.** Para obtener la información más reciente sobre la Orden de la Oficial de Salud, visite el sitio web del Departamento de Salud Pública del Condado en www.sccgov.org/coronavirus.